



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
Tel. 0945-99040

ORDENANZA N° 347/99

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las Resoluciones del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano N°254 de fecha 22/04/1997, (fs. 7/8) y N° 066/99 de fecha 07/01/1999 (fs. 14/15), correspondientes a la transferencia a favor de la Municipalidad de Epuén de los siguientes lotes propiedad de ese Instituto, individualizados como remanente del Lote 3, Macizo I; Lote 10, Manzana 4 y Lote 1, Manzana 6; todos del pueblo de Epuén;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- ACEPTAR la Transferencia de parte del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano a favor de la Municipalidad de Epuén de los inmuebles que se individualizan como Remanente Lote 3, Macizo I (hoy Lote 4-Mza.1) ; Lote 10, Manzana 4 y Lote 1, Manzana 6; todos del pueblo de Epuén.

Art. 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal se hará cargo de la escrituración de los inmuebles citados precedentemente a nombre de Municipalidad de Epuén.

Art. 3º.- Regístrese, Comuníquese y Cumplido ARCHIVARSE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYEN A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.



JULIO FRANCISCO RAIN
PRESIDENTE M.C.D.
Municipalidad de Epuén